

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 28 de enero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1217/2019. (PP. 1407/2021).

NIG: 2905442120190006500.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1217/2019. Negociado: 07.

Sobre: Posesión (art. 430-466 CC).

De: Coral Homes, S.L.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Letrada: Sra. Laura Ortega Donados.

Contra: Ignorados ocupantes Princess Park Calahonda, C/ Huelva de Calahonda, núm. 3, bloque 12, edificio b, atico (planta 3, puerta izq.).

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1217/2019 seguido a instancia de Coral Homes, S.L.U., frente a ignorados ocupantes Princess Park Calahonda, C/ Huelva de Calahonda, núm. 3, bloque 12, edificio b, atico (planta 3, puerta izq.), se ha dictado sentencia en fecha 8.1.21, frente a la que cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Si el interesado desea tener conocimiento del contenido de la resolución deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola.

Y encontrándose dicho demandado, ignorados ocupantes Princess Park Calahonda, C/ Huelva de Calahonda, núm. 3, bloque 12, edificio b, atico (planta 3, puerta izq.), en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Fuengirola, a veintiocho de enero de dos mil veintiuno.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»